



Dirección General de Autotransporte Federal

Oficio No. 4.2.- 310 /20

Ciudad de México a 03 de agosto de 2020

Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez
Director General de Normas y Secretariado
Técnico de la Comisión Nacional de Normalización
P r e s e n t e

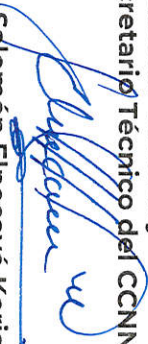
Para efectos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, los cuales establecen que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años, a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiéndose notificarse a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización los resultados de su revisión, dentro de los 60 días naturales posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente, le comunico lo siguiente:

Por este medio se le notifica que como resultado de la revisión quinquenal, se da continuidad a la vigencia y aplicación de la ***Norma Oficial Mexicana NOM-028-SCT2/2010 Disposiciones especiales y generales para el transporte de las substancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 3 líquidos inflamables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2010***, la cual entró en vigor el 09 de julio de ese mismo año, considerando que de no aplicarse las disposiciones contenidas en la misma se afectaría la seguridad en el autotransporte federal.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo adoptado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre (CCNN-TT), en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General y
Secretario Técnico del CCNN-TT


Ing. Salomón Elnecavé Korish

C.c.p. Ing. Carlos Alfonso Moran Moguel. - Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre.
Ing. Jesús Pablo Mercado Díaz. - Director General Adjunto de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Autotransporte y Secretario de Actas del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre.

Elaboró: Lic. Joshua Cruz Camacho.